GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-17-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	18	
FECHA	15/10/2026	Página 1 de 9

Considerando lo establecido en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001, se realizan los estudios y documentos previos para la realización de un contrato de prestación de servicios para la enseñanza de instrumentos musicales mediante talleres dirigido a los estudiantes integrantes de la Escuela de Formación Musical Santa Teresita "Música con el Corazón" proyecto C2609-2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es deber del Estado, reconocer y proteger la diversidad cultural. Así mismo, promocionar el acceso al arte y cultura en igualdad de oportunidades, tal como lo establece los artículos 8 y 70 de la Constitución Política, en el artículo 71 establece que "la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres, los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura". En cumplimento de lo anterior y siendo más conscientes de la función que cumple el arte en la sociedad por su capacidad para crear, regular emociones, expresiones, sentimientos y con el fin de establecer lazos que fortalezcan la cultura y el arte en les comunidades; la Institución Educativa Santa Teresita impulsa la formación artistica y cultural de sus estudiantes por medio de programas como la música y las artes escénicas y en especifico la Escuela de Formación Musical Santa Teresita "Música para el corazón".

La música es una de las expresiones más importantes del ser humano ya que logra transmitir de manera inmediata diferentes sensaciones que otras formas de arte quizás no pueden. La música puede ser fácilmente un símbolo cultural que establece estándares no solo individuales si no también sociales, es un medio de expresión universal y puede ser un vehículo para el desarrollo integral de los niños que abarcan áreas cognitivas, social, emocional, motora, del lenguaje, así como de la capacidad de lectura y escritura.

La importancia de estas disciplinas Culturales y artísticas, entre ellas la Música y el arte como tal, radica en la formación de la comunidad, sin distingo de edad, clase o nivel social, que busca como principio fundamental, la utilización del tiempo libre, el fomento de estas disciplinas, que permitan la convivencia pacífica, y la recuperación de las expresiones más autóctonas artísticas y culturales del municipio y la región.

Una de las metas del Plan Operativo para el año 2026 es ofrecer a los estudiantes, programas de manejo del tiempo libre, por medio de estrategias de posicionamiento de la Escuela de Formación Musical, se pretende crear un espacio de interacción y ofrecer un tipo especifico de formación dirigida a los estudiantes de la IE, donde el énfasis sea en apreciación artística a manera de sensibilización y creación de nuevos públicos: como parte de una estrategia de fomento a la producción artística y cultural.

La Institución Educativa Santa Teresita contempla en su proyecto educativo institucional PEI la ejecución de proyectos transversales y obligatorios, entre ellos el de correcto manejo del tiempo libre, en ese sentido ha organizado diversos grupos de carácter cultural y en especial de carácter musical. Por las gestiones realizadas cuenta en sus inventarios con instrumentos musicales de excelente calidad. Sin embargo, surge la necesidad de consolidar procesos de educación musical para darle aprovechamiento a este importante conjunto de instrumentos y ocupar el tiempo libre de los estudiantes alejándolos de problemas que puede traer el entorno en el que se desenvuelven. El proceso inició en el año 2006 con la creación de la Banda Show Santa Teresita. Posteriormente en otra fase en el año 2013 se conformó la Banda sinfónica Santa Teresita "Música con el Corazón" que permitió a los estudiantes de diversas instituciones públicas y privadas recibir instrucción en la ejecución de diversos instrumentos. Sin embargo, esta formación musical no es posible impartirla en la institución por no contar con el personal de planta requerido. Dada la naturaleza de los instrumentos se requieren profesionales con formación en música o pedagogía musical y con énfasis en instrumentos vientos, maderas que dirijan el

proceso y realicen las actividades de ensamble apto para banda sinfónica y marching band. El Proyecto, busca aunar esfuerzos para la formación musical de los estudiantes integrantes de la escuela de formación musical Santa Teresita.

La Institución Educativa Santa Teresita de Arauca presentó el proyecto ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL SANTA TERESITA " MUSICA CON EL CORAZON" a la convocatoria del programa nacional de concertación cultural convocado por El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y luego del proceso de evaluación fue seleccionado mediante resolución 0271 del 20 de febrero de 2026 "Por la cual se designa el segundo grupo de ganadores que ejecutan sus proyectos de mayo a diciembre de 2026 de la convocatoria "Programa Nacional de Concertación Cultural- proyectos departamentales 2026" y se dictan otras disposiciones" para ser apoyado, identificándose con el número C2609-2026 de fecha 24 de julio de 2026 por la suma de $14.263.000, estableciéndose por parte del ministerio dos pagos, un primer pago del 80% y 20% restante luego de la presentación del respectivo informe final. Se consultó por parte de la rectoría al grupo interno de trabajo de estímulos y convocatorias del ministerio sobre el estado del giro y se recibió respuesta consistente en demoras por el ministerio de hacienda en la ejecución del Plan mensualizado de caja, razón por la cual se recibió el giro el 15 de octubre de 2026.

La Institución a través del presente documento, elabora la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad del contrato de apoyo a la gestión de tres instructores que apoyen el proceso para los 120 integrantes de la escuela. La misión del instructor 1 es dirigir la escuela de formación musical, crear los arreglos, dirigir los ensambles de toda la agrupación y orientar la formación musical de las niñas, niños y jóvenes mediante talleres para instrumentistas de vientos metales y orientar un taller de mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de vientos y percusión. La misión del instructor 2 es orientar la formación musical de las niñas, niños y jóvenes mediante talleres para instrumentistas de vientos maderas. La misión del instructor 3 es orientar la formación musical de las niñas, niños y jóvenes mediante talleres para instrumentistas de percusión. Todos los talleres deben desarrollar los componentes de lenguaje musical, ejecución y práctica instrumental.

Se hace necesaria la contratación de tres personas que desarrollen la enseñanza de instrumentos musicales con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual en mención: permitiendo a la comunidad educativa explorar y desarrollar todo su potencial artístico y humano, dando importancia al aprovechamiento del tiempo libre, valores, trabajo en grupo, emprendimiento, propendiendo por una formación integral, como alternativa para complementar el proceso educativo general. La IE Santa Teresita, ha determinado que en la planta de personal no existe el personal que ostente la idoneidad y experiencia que se requiere para el desarrollo del objeto contractual, razón por la cual se ha establecido contratar tres personas naturales dada la especificidad del conocimiento en cada tipo de instrumento musical, que cuente con los requisitos de idoneidad y experiencia previstos para suplir la necesidad.

Estos recursos son provenientes de recursos de transferencia del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL 2026 PROYECTO C2609-2026 legalizado de fecha 24 de julio de 2026. Por lo anterior, se presentan los estudios previos simplificados requeridos, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Contratación de la Institución, para adelantar la celebración del contrato requerido.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS E IDENTIFICACION DEL CONTRATO

OBJETO: APOYO A LA GESTION PARA LA ENSEÑANZA DE INSTRUMENTOS MUSICALES MEDIANTE TALLERES DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL SANTA TERESITA "MÚSICA CON EL CORAZÓN" PROYECTO C2609-2026 MINCULTURA.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-17-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	18	
FECHA	15/10/2026	Página 3 de 9

a. **Clasificación UNSPSC**

Codificación en el sistema UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86131601	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Música y drama	Escuelas de música

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Los contratistas deberán realizar las siguientes actividades de acuerdo a la propuesta pedagógica y metodológica de trabajo:

3.1 Instructor 1

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Dirección, arreglos y ensamble	GLOBAL	1
2	Taller de lenguaje musical para instrumentistas de vientos metales	HORA	30
3	Talleres de técnica instrumental para músicos de viento metales	HORA	30
4	Talleres de práctica instrumental para músicos de viento metales	HORA	40
5	Taller de mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de vientos y percusión.	GLOBAL	1

3.2 Instructor 2

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Taller de lenguaje musical para instrumentistas de percusión	HORA	20
2	Talleres de técnica instrumental para músicos de percusión	HORA	20
3	Talleres de práctica instrumental para músicos de percusión	HORA	30

3.3 Instructor 3

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Taller de lenguaje musical para instrumentistas de vientos maderas	HORA	20
2	Talleres de técnica instrumental para músicos de viento maderas	HORA	20
3	Talleres de práctica instrumental para músicos de viento maderas	HORA	30

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-17-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	18	
FECHA	15/10/2026	Página 4 de 9

PERFIL GENERAL:

CONDICIONES ACADEMICAS: Los contratistas deberán demostrar titulo de profesional, tecnólogo o técnico en música o certificados de aprendizaje o ejecución de instrumentos de vientos maderas, vientos metales o percusión en academias o conservatorios.

ESPERIENCIA ESPECIFICA: En cargos o contratos relacionados con el objeto del contrato, mínimo 5 años en procesos de apoyo a procesos artísticos o culturales, con experiencia en procesos de apoyo pedagógicos y de enseñanza musical en bandas sinfónicas o musicales. La idoneidad y experiencia deberá ser demostrada a través de documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente el proponente deberá no estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la IE Santa Teresita, establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes.

RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS CONTRATISTAS:

a) Orientar la instrucción en talleres sobre lenguaje musical, técnica y ejecución de instrumentos de viento maderas, vientos metales o percusión, respectivamente, a los alumnos integrantes de la Escuela de formación musical de la Institución Educativa Santa Teresita.
b) Apoyar a través de métodos didácticos, la enseñanza en el manejo técnico de instrumentos musicales en clases individuales y colectivas.
c) Realizar entrega del informe de actividades realizadas y sus soportes.
d) Responder por la disciplina artistica y el progreso musical de los grupos orquestales tanto en la parte individual como colectiva para lo cual presentará sugerencias y planes a la coordinación de la Institución.
e) Realizar las actividades en contra jornada escolar de los participantes.
f) Responder por el cuidado y uso de los elementos e instrumentos inventariados que se pongan a su cargo, que será requisito para la liquidación y expedición de la paz y salvo por parte de la IEST.
g) Conformar dos grupos de trabajo para atender a los alumnos en jornada contraria a la escolar incluyendo los sábados, presentando planillas de asistencia diria.
h) Deberá presentar un informe escrito con la caracterización de los integrantes y registro fílmico y fotográfico de las actividades de formación realizadas.
i) Las demás propias de la naturaleza de los servicios prestados.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA 1 – VIENTOS METALES:

a) Dirigir la escuela de formación musical por el tiempo de duración del contrato con una dedicación semanal de 4 horas.
b) Dirigir el ensamble con los otros grupos de instrumentos al menos 5 partituras orientadas.
c) Realizar presentaciones socializando los logros de los estudiantes a nivel local, regional y nacional.
d) El instructor deberá conformar el grupo base de la banda que harán las presentaciones en las actividades artísticas y culturales requeridas.

e) Preparar presentaciones de los grupos musicales en las actividades emblemáticas dentro y fuera de la institución.
f) Realizar un informe de evaluación final del proyecto.
g) Atenciones grupales a estudiantes integrantes de la escuela de formación musical con edades entre 7 y 17 años en talleres de lenguaje musical de instrumentos de vientos metales como trompetas, trombones y tubas por 30 horas.
h) Atenciones grupales a estudiantes integrantes de la escuela de formación musical con edades entre 7 y 17 años en talleres de técnica instrumental de instrumentos de vientos metales como trompetas, trombones y tubas por 30 horas.
i) Atenciones grupales a estudiantes integrantes de la escuela de formación musical con edades entre 7 y 17 años en talleres de práctica instrumental de instrumentos de vientos metales como trompetas, trombones y tubas por 40 horas.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA 2 - VIENTOS MADERAS:

a) Atenciones grupales a estudiantes integrantes de la escuela de formación musical con edades entre 7 y 17 años en talleres lenguaje musical de instrumentos de viento maderas como flautas, flauta pícolo, clarinetes y saxofones por 20 horas.
b) Atenciones grupales a estudiantes integrantes de la escuela de formación musical con edades entre 7 y 17 años en talleres de técnica instrumental de instrumentos de viento maderas como flautas, flauta pícolo, clarinetes y saxofones por 20 horas.
c) Atenciones grupales a estudiantes integrantes de la escuela de formación musical con edades entre 7 y 17 años en talleres de práctica instrumental de instrumentos de viento maderas como flautas, flauta pícolo, clarinetes y saxofones por 30 horas.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA 3 - PERCUSION:

a) Atenciones grupales a estudiantes integrantes de la escuela de formación musical con edades entre 7 y 17 años en talleres lenguaje musical de instrumentos de percusión por 20 horas.
b) Atenciones grupales a estudiantes integrantes de la escuela de formación musical con edades entre 7 y 17 años en talleres de técnica instrumental de instrumentos de percusión por 20 horas.
c) Atenciones grupales a estudiantes integrantes de la escuela de formación musical con edades entre 7 y 17 años en talleres de práctica instrumental de instrumentos de instrumentos de percusión por 30 horas.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIPO DE CONTRATO QUE REALIZARÁ CON SU RESPECTIVA FORMA DE PAGO

Los contratos a celebrar tendrán una duración individual de treinta (30) días, contados a partir del acta de inicio. El futuro contrato a celebrar se tipifica como contrato de prestación de servicios con cláusulas esenciales, en consideración a su objeto, a las obligaciones de hacer y dar y a su forma de pago.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y a partir de la firma del contrato y el lugar de ejecución es la

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-17-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	18	
FECHA	15/10/2026	Página **6** de **9**

Institución Educativa Santa Teresita ubicada en la calle 14 # 23-27 de la ciudad de Arauca, la modalidad de contratación es de Régimen especial ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2005 por cuantía inferior a 20 SMMLV.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para efectuar un adecuado estudio de costos y mercado la Institución Educativa realizó el siguiente análisis:

Estudio del mercado. Para realizar el estudio de precios en el mercado se recurrió a solicitar cotizaciones para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para dirección de la escuela de formación y para la enseñanza de instrumentos musicales a los estudiantes integrantes de la escuela de formación musical de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, obteniéndose los siguientes resultados:

5.1 INSTRUCTOR 1 – VIENTOS METALES:

PRODUCTO	COTIZACIÓN 1 JORGE LUIS MÉNDEZ MARCANO, PPT 1405232	COTIZACIÓN 2 ANDRÉS FELIPE VALBUENA PEROZA, C.C. 1.116.779.227	COTIZACIÓN 3 ALVARO TORRES BORJA, C.C.17.159.256
ESCUELAS DE MÚSICA DIRECCION Y VIENTOS METALES	$6.563.000.00	$7.000.000.00	$7.200.000.00

Teniendo en cuenta lo anterior el valor con el que se contratará el instructor 1, es por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($ 6.563.000.00), el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO de acuerdo a lo establecido por el manual de contratación del fondo de servicios educativos para contratos por cuantía inferior a 5 salarios mínimos (régimen especial ley 715 de 2001).

5.2 INSTRUCTOR 2 - VIENTOS MADERAS:

PRODUCTO	COTIZACIÓN 1 ANNY MARGARITA ZAPATA CARRERO PPT 6696127	COTIZACIÓN 2 ZULENYIS GONZALEZ, PPT 1685536	COTIZACIÓN 3 JORGE STIVEN GRISALES SAAVEDRA C.C.1.116.805.449
ESCUELAS DE MÚSICA VIENTOS MADERAS	$4.060.000.00	$3.850.000.00	$3.920.000.00

Teniendo en cuenta lo anterior el valor con el que se contratará el instructor 1, es por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 3.850.000.00), el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO de acuerdo a lo establecido por el manual de contratación del fondo de servicios educativos para contratos por cuantía inferior a 5 salarios mínimos (régimen especial ley 715 de 2001)..

5.3 INSTRUCTOR 3 - PERCUSION:

PRODUCTO	COTIZACIÓN 1 LUIS FERNANDO MÉNDEZ NIT. 700245398	COTIZACIÓN 2 JHEYSON ORLANDO BRICEÑO MOYA, C.C. 1.049.638.540	COTIZACIÓN 3 WENDY MRILYM SANTAMARIA SALAS C.C. 1.125.763.874
ESCUELAS DE MÚSICA PERCUSION	$4.060.000.00	$3.850.000.00	$3.990.000.00

Teniendo en cuenta lo anterior el valor con el que se contratará el instructor 1, es por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 3.850.000.00), el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO de acuerdo a lo establecido por el manual de contratación del fondo de servicios educativos para contratos por cuantía inferior a 5 salarios mínimos (régimen especial ley 715 de 2001).

El valor sumario de los tres contratos a realizar es de $ 14.263.000,00 , cuantía que no supera los 20 SMMLV ($35.018.100,00), razón por la cual el tipo de selección se enmarca dentro de la establecida por el manual de contratación de la institución educativa por régimen especial, definido por la ley 715 de 2001.

5.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La Institución Educativa Santa Teresita garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 44 de fecha 15 de octubre de 2026, rubro 2.1.2.02.02.009.010 denominado ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL SANTA TERESITA "MÚSICA CON EL CORAZÓN", por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($14.263.000.00).

6. REQUISITOS HABILITANTES

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional, estos documentos son:

Requisitos mínimos habilitantes para personas naturales:

a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
b. Fotocopia del RUT.

c. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
d. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
e. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
f. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
g. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
h. Certificado de medidas correctivas-RNMC (Policía Nacional de Colombia) del representante legal y persona jurídica (si aplica)
i. Certificado de no estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (https://redam.gov.co/) del representante legal
j. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional de Colombia) del represente legal.
k. Hoja de vida con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia en formación musical.
l. Copia de la tarjeta profesional cuando haya lugar.
m. Inscripción en el registro de contribuyentes de Arauca REDCA
n. Inscripción en el SECOP I]
o. Propuesta pedagógica y metodológica de trabajo.

Requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas:

a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
b. Fotocopia de la cédula del representante legal.
c. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
d. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
e. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
f. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
g. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
h. Certificado de medidas correctivas-RNMC (policía nacional de Colombia) del representante legal y persona jurídica (si aplica)
i. Certificado de no estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (https://redam.gov.co/) del representante legal
j. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional de Colombia) del represente legal.
k. Certificación de dos contratos celebrados con el mismo objeto del presente proceso cuyo valor sumado supere el valor del presupuesto aprobado.
l. Hoja de vida con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia en formación musical.
m. Copia de la tarjeta profesional cuando haya lugar.
n. Inscripción en el registro de contribuyentes de Arauca REDCA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-17-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	18	
FECHA	15/10/2026	Página 9 de 9

o. Inscripción en el SECOP I]
p. Propuesta pedagógica y metodológica de trabajo.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Por tratarse de un proceso por valor inferior a 5 smmlv y El 10% de la menor cuantía de la entidad, no se requerirá la constitución de garantías, en atención a la naturaleza, objeto, modalidad, cuantía y forma de pago.

LUZ MABEL CORTÉS
Tesorera

	ELABORÓ	REVISO	APROBO
CARGO	Tesorera		
FECHA	15 oct 2026		
FIRMA			